

ACUERDO N° 2819

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día quince de octubre del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes: 1º) Resolución N° 722/14 (Sup.) Por la que se prorroga, a la Lic. Marta Portillo, por estrictas razones de servicio, el usufructo de los días adeudados de la Feria Judicial Ordinaria año 2013, los que deberán usufructuar en fecha a determinar antes de la finalización del corriente año (conforme Art. 39 del R.I.A.J.). 2º) Resolución N° 724 /14 (Sup.). Por la que se prorroga, a las Contadoras Mónica Ortiz, Amelia Rita Rodríguez y Noelia Parola, por estrictas razones de servicio, el usufructo de los días adeudados de las Ferias Judiciales, los que deberán usufructuar en fecha a determinar antes de la finalización del corriente año o hasta el 30 de septiembre del año 2015.(conforme Art. 39 del R.I.A.J.). 3º) Resolución N° 729/14 (Sup.) Por la que se prorrogaa la Dra. Gloria Elena Rejala, por estrictas razones de servicio, el usufructo de los días adeudados de las Ferias Judiciales, los que deberá usufructuar en el transcurso del primer semestre del año 2015. (art.39º del R.I.A.J.). 4º) Resolución N° 734/14 (Sup.) Por la que se concede al Sr. Instructor Dr. Claudio René Benítez una prórroga de treinta días a fin de culminar la sustanciación del Sumario Administrativo Expte. N° 35/14 del registro de la Secretaría de Gobierno. 5º) Resolución N° 251/14 (Adm.) Por la que se rectifica, en su parte pertinente el punto decimo tercero del Acta N° 2815, dejando sin efecto el pase del agente Enzo Yamil Avallay del Escalafón Obrero y Maestranza al cargo inicial del Escalafón de Servicios e Infraestructura y en su reemplazo, disponer que el citado agente pase a revistar en el mencionado escalafón con categoría similar a la que ostenta en el Escalafón Obrero y Maestranza, manteniéndose inalterable en lo demás; todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO:“Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Proyecto”. Visto el Expte. N° 309 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual el Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll, eleva un proyecto de modificación del Acta N° 2747 punto 3º que estableció la política comunicacional del Superior Tribunal de Justicia, con el objeto de adecuarla a la existencia de la página web del Poder Judicial, cuyo óptimo funcionamiento y el creciente mejoramiento de la tecnología, lo ha llevado a convertirse en el órgano oficial de difusión del Poder Judicial, ello siguiendo los lineamientos de los principios aprobados en la Primera Conferencia Nacional de Jueces celebrada en Santa Fe en marzo de 2006. **ACORDARON:** Aprobar el proyecto de modificación del Acta N° 2447 punto 3º, propuesto por el Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, el que pasa a formar parte de la presente acta como “Anexo I”.

TERCERO:“Sr. Ministro Coordinador Dr. Ricardo Alberto Cabrera s/ Proyecto”. Visto el Expte. N° 165 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual el Sr. Ministro Coordinador de la Unidad Central de Gestión y Administración de Programas, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, eleva un informe elaborado por dicha dependencia respecto del análisis efectuado para la adquisición de útiles e insumos de uso frecuente, sugiriendo una

compra anual, adjuntando al efecto un proyecto de resolución. Teniendo en cuenta los informes proporcionados por la Oficina de Compras y Suministro y la Oficina de Infraestructura. **ACORDARON:** Aprobar el proyecto elaborado por la Unidad Central de Gestión y Administración de Programas, instruméntese conforme al proyecto de resolución adjunto. Remítanse las actuaciones al Sr. Ministro Coordinador a los fines de su implementación. Tome conocimiento el SAF, la Oficina de Compras y Suministros y la Oficina de Infraestructura a sus efectos.

CUARTO: “Convenio Marco de pasantías educativas con la Universidad de la Cuenca del Plata e Instituto Privado Robustiano Macedo Martínez” Visto los proyectos de convenio elaborados por la Universidad de la Cuenca del Plata y el Instituto Privado Robustiano Macedo Martínez, en el marco de la pasantías educativas aprobadas mediante Acta N° 2814 punto 11º venidos al Acuerdo a efectos de considerar sus cláusulas, teniendo en cuenta la opinión vertida por el Sr. Ministro Coordinador, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, aclarando que la Unidad Central de Gestión y Administración de Programas, ha participado activamente en la formulación de las estipulaciones plasmadas en dichos instrumentos, por lo que, **ACORDARON:** Aprobar los Convenios Marco de pasantías educativas con la Universidad de la Cuenca del Plata e Instituto Privado Robustiano Macedo Martínez, facultando a Presidencia a suscribir los mismos, estableciéndose en las estipulaciones contractuales que el monto de la asignación estímulo de carácter no remunerativo que percibirán los pasantes será el equivalente al salario mínimo, vital y móvil vigente.

QUINTO: “Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura- Dra. Imelda I. Zaracho de Nieves s/ pedido” Visto la Nota N° 3141/14 por medio de la cual, la Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura, Dra. Imelda I. Zaracho de Nieves, solicita se deje constancia en el legajo personal de los agentes que han sido afectados a los concursos llevados a cabo por el Consejo de la Magistratura, los días 22 y 23 de Mayo y 15 de Agosto del corriente año, por el excelente desempeño y colaboración evidenciado en las tareas asignadas a cada uno de los indicados en la nómina adjunta. Evaluadas las tareas mencionadas se advierte que las mismas no se erigen en actividades extraordinarias, sino más bien en las propias de todo agente judicial, por lo que **ACORDARON:** Tener presente la mención solicitada por la Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura, Dra. Imelda I. Zaracho de Nieves, sin anotación en el legajo.

SEXTO: “Asociación Judicial Formosa s/ Pedido” Visto el Expte. N° 315 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual la Asociación Judicial Formosa solicita que se justifiquen las tardanzas en que ha incurrido el personal del Poder Judicial el día 24 de Septiembre de 2014, atento a la copiosa lluvia caída sobre la Ciudad de Formosa, en el horario de ingreso. Teniendo en cuenta que en la fecha aludida las precipitaciones caídas se registraron con posterioridad al horario de ingreso de los agentes judiciales, **ACORDARON:** No hace lugar a lo solicitado.

SEPTIMO: “Sra. Asesora de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Dra. Noemí Teresa Isabel Vera s/ Designación Asistente –Agente Héctor Castro” Visto el Expte. N° 236 Año 2014 registro Interno de la Secretaria de Gobierno (Sup.) por medio del cual tramita la solicitud de Sra. Asesora de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Noemí Teresa Isabel Vera, proponiendo al agente Héctor Castro para desempeñarse como Asistente de la Asesoría a su cargo. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, el consentimiento expresado por sus Superiores Jerárquicos y teniendo presente que cumple con

los requisitos exigidos por la reglamentación, toda vez que cuenta con título de abogado y con la correspondiente aprobación del curso de aspirantes a secretarios corresponde hacer lugar a lo solicitado. Asimismo y atento la vacante generada precedentemente en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Localidad de Clorinda lugar en el cual el agente Héctor Castro prestaba funciones como Jefe de Mesa de Entradas (Oficial Superior de Segunda) solicita el llamado a concurso para cubrir la misma, por lo que, **ACORDARON:**1) Hacer lugar como se solicita y designar al agente Héctor Castro para desempeñarse como Asistente en la Asesoría de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, quien prestará servicios inherentes al cargo a partir de su notificación. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y el SAF a sus efectos. 2) Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente para el llamado a concurso para cubrir la vacante generada por la designación antes acordada para el cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) para desempeñarse en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Localidad de Clorinda de la Segunda Circunscripción Judicial.

OCTAVO:“Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía N° 1- Dra. Sheila Mabel Machuca s/ pedido”: Visto la solicitud formulada por la Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía N° 1, Dra. Sheila Mabel Machuca, relativa a la designación de un empleado técnico para cumplir funciones afines al título que ostenta y toda otra tarea específica de la justicia de paz, atento el gran caudal de actuaciones existentes debido a su extensa jurisdicción. Teniendo en cuenta el informe efectuado por la Dirección de Recursos Humanos respecto de la dotación actual de personal y la opinión vertida por el Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucin, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar a una persona con el perfil técnico solicitado para desempeñarse en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía N° 1.

NOVENO:“Sra. Subdirectora del Servicio Administrativo Financiero- CPN Mónica Ortiz s/ pedido”: Visto el Expte. N° 31 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup) por medio del cual la Sra. Subdirectora del Servicio Administrativo Financiero, CPN Mónica Ortiz solicita la afectación definitiva a la dependencia a su cargo del agente Víctor Nilso Granada atento el trabajo que viene desarrollando desde su afectación. Teniendo en cuenta el informe efectuado por la Dirección de Recursos Humanos y la opinión vertida por el Sr. Ministro Coordinador del área de Sistemas, Dr. Ariel Gustavo Coll, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado respecto de la afectación definitiva del agente Víctor Nilso Granada al Servicio Administrativo Financiero. Tome conocimiento el SAF y la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

DECIMO: “Sr. Jefe a cargo de la Oficina de Gestión de Audiencias (O.G.A.)–Plutarco Silvestre Guzmán s/ Pedido” Visto el Expte. N° 307 Año 2014 del registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual el Sr. Jefe a cargo de la Oficina de Gestión de Audiencias (O.G.A.), Plutarco Silvestre Guzmán, eleva una propuesta de restructuración y jerarquización de la dependencia a su cargo, atento a las bondades y satisfacciones reportadas por el Programa de Oralidad al Poder Judicial de la Provincia de Formosa, por lo que **ACORDARON:** Téngase presente.

DECIMO PRIMERO:“Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Estanislao del Campo –Dr. Luis Yaique s/pedido” Visto la Nota N° 1430/14 mediante la cual Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Estanislao del Campo, Dr. Luis Yaique, manifiesta su

inquietud respecto de los descuentos de ley efectuados a su haberes mensuales, específicamente con relación al rubro "Resolución N° 76/14" en concepto de viáticos y comisiones, concepto que entiende no debe estar sujeto a ningún tipo de deducciones, incluso aquellas de carácter alimentario. Teniendo en cuenta el informe proporcionado por el SAF y el Servicio de Sueldo dando cuenta que todos los conceptos que se encuentran ubicados en la columna de Haberes con descuentos se hallan sujetos a aportes, **ACORDARON**: Estése a lo informado por el SAF.

DECIMO SEGUNDO: "Agente Eduardo Mauriño s/ pedido. Visto el Expte. N° 308 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup) por medio del cual el Agente Eduardo Mauriño, quien se desempeña como ayudante técnico con funciones de graboverificador en la Excm. Cámara primera en lo Criminal solicita su pase al sector de Oficialía de dicha dependencia, alegando que recientemente ha obtenido el título de abogado y cuestiones de superación personal, ello sin descuidar las tareas inherentes a su actual cargo de revista. Teniendo en cuenta por la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON**: Téngase presente y hacer saber al peticionante que la reasignación de tareas dentro de una misma dependencia resultan competencia exclusiva de sus superiores jerárquicos directos.

DECIMO TERCERO: "Agente Omar Argentino Fleitas s/ pedido" Visto la nota N° 1583/14 mediante la cual el agente Omar Argentino Fleitas solicita el suministro de vales de combustible a fin de poder desplazarse en su motocicleta particular para el cumplimiento de las tareas a su cargo, manifestando que dicha situación redundaría en una mayor celeridad en la concreción de las tareas encomendadas y un servicio más eficiente. Teniendo en cuenta que los motivos alegados resultan de interés particular del peticionante, quien utiliza su vehículo particular por comodidad y bajo su responsabilidad **ACORDARON**: No hacer lugar a lo peticionado. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucin - Eduardo Manuel Hang - Ariel
Gustavo Coll

Sergio Rolando López

ANEXO I
PROYECTO DE MODIFICACION AL ACTA N° 2447

Mediante la Acordada N° 2447 punto 3º, del cinco de Abril de 2006, el Superior Tribunal de Justicia estableció pautas mínimas para una política comunicacional en el Poder Judicial de Formosa, acordes a los principios aprobados en la Primera Conferencia Nacional de Jueces,

celebrada en la Ciudad de Santa Fe, los días 30 y 31 de Marzo de ese mismo año.

Se diferenció en la ocasión entre los actos de gobierno del Superior Tribunal de Justicia, derivados de la aplicación del Art. 170 incisos 6, 7, 8 y 9 de la Constitución Provincial, de los actos jurisdiccionales, del Superior Tribunal de Justicia, a partir de la aplicación de los incisos 1, 2, 3, 4 y 5 del mismo Artículo 170 de la Carta local.

Se establecieron amplias pautas de publicidad para los primeros, por mandato del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno, y se diseñaron mecanismos de actuación ante el dictado de Fallos y/o Resoluciones Judiciales, de alto impacto social o político, a través de la intervención directa de la Oficina de Prensa del Superior Tribunal de Justicia, quien diseñó los partes informativos con modelos de redacción accesibles a los consumidores de medios y no sólo acotado a los operadores del sistema judicial.

Estoy convencido que el sistema implementado a partir del Acta 2447 punto 3º, Anexo I, ha dado muy buenos resultados, posicionando positivamente al Poder Judicial ante la opinión pública, facilitando la tarea de los Jueces al momento de difundir sus decisiones, generando lazos permanentes con distintos medios provinciales y nacionales, convirtiéndose la Oficina de Prensa, en una auténtica fuente oficial de noticias judiciales y participando activamente incluso en el Centro de Información Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No obstante, el constante avance tecnológico y dentro del mismo, el fuerte impacto comunicacional que genera la moderna página web del Poder Judicial, aconsejan realizar algunas modificaciones tendientes a mejorar aun mas el sistema de información judicial y la comunicación, tanto interna como externas, de las distintas actividades del Poder Judicial Provincial. En función de lo expuesto, se propone el dictado de las siguientes normas reglamentarias.

Artículo 1º: La Oficina de Prensa del Poder Judicial, integra el Departamento de Ceremonial y Prensa del Superior Tribunal de Justicia, en los términos aprobados por Acta Nº 2735 punto 8º, y dependerá, a los fines operativos, de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia o del Ministro a quien el Presidente delegue la función de coordinación.

Artículo 2º: Serán funciones del Responsable de la Oficina de Prensa:

- * Difundir los actos oficiales emanados del Superior Tribunal de Justicia.
- * Informar sobre juramento de Magistrados y Funcionarios Judiciales.
- * Publicitar los actos de Juramento de Peritos y Martilleros, sorteos de Conjueces, Audiencias concedidas por el Presidente o el Superior Tribunal de Justicia, a Organismos No Gubernamentales, Consejo Profesional de la Abogacía, Colegio de Magistrados y Funcionarios, demás entidades afines al Poder Judicial y la visita de personalidades extraprovinciales.
- * Informar sobre las Inspecciones que realiza el Superior Tribunal de Justicia en el marco de sus atribuciones legales.
- * Difundir todas las actividades relacionadas con la Escuela Judicial (Conferencias, Talleres, Congresos, etc.)

* Oficiar de nexo con los medios de prensa provinciales y nacionales, cuando los mismos deseen recabar información sobre actos de gobierno del Superior Tribunal de Justicia, brindando los datos que en cada caso corresponda u orientando hacia los organismos que se encuentren en mejor situación para brindar la información requerida.

* Brindar asesoramiento a los Magistrados que tengan a su cargo la tramitación y resolución de causas de alto impacto social, político o mediático, a fin de propender a la difusión de sus decisiones, de una manera clara, concisa y accesible al público en general.

* Elaborar partes de prensa sobre aquellas decisiones judiciales que le fueren solicitados, por parte de Jueces y Funcionarios Judiciales.

* Remitir los partes antes mencionados, a los distintos medios provinciales y nacionales que considere, privilegiando un trato igualitario entre todos, como así también a medios digitales especializados en información jurídica.

* Publicar los Calendarios de Audiencias de Tribunales Orales y Jueces unipersonales.

* Coordinar con los medios de prensa locales y nacionales la cobertura de audiencias de juicio de alto impacto mediático, privilegiando el trato igualitario entre todos.

* Disponer la publicación en la página web del Poder Judicial, de las actividades oficiales del Poder Judicial antes señaladas, y de los partes informativos que envía a los distintos medios.

Artículo 3º: La página web del Poder Judicial es el medio oficial de comunicaciones del Superior Tribunal de Justicia y dependerá operativamente de la Dirección de Sistemas del Poder Judicial.

Artículo 4º: En materia de contenidos, el titular de la Oficina de Prensa es el responsable de la publicación de todos los datos que surgen del Artículo 2º del presente reglamento y en caso de duda, deberá consultar con el Presidente del Superior Tribunal de Justicia y/o con el Ministro coordinador que este designe.

Artículo 5º: No se permitirán enlaces ni anuncios de ninguna naturaleza que no guarden relación con la específica actividad del Poder Judicial de la Provincia, del Consejo de la Magistratura o de los Jurados de Enjuiciamiento, ni se admitirán comunicaciones, avisos, saluciones, etc., que previamente no sean autorizadas por el Responsable de la Oficina de Prensa.

Artículo 6º: La presente reglamentación es complementaria de las Pautas ya aprobadas en Acta 2747 punto 3º y que fueron publicadas como Anexo I.